

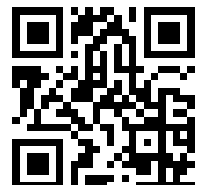
El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "PROTOCOLIZACION BASES" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 31-07-2020 bajo el Repertorio 104881.


Firmado electrónicamente por Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Público Titular de la Segunda Notaria de Santiago, a las 16:36 horas del día de hoy.  
**Santiago, 31 de julio de 2020**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

VERIFIQUE EN : [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) ingresando el código: **2020162421**





**FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**2ª NOTARIA DE SANTIAGO**  
 Amunátegui N° 73 - Mesa Central: 22 2644 800  
 E-mail: contacto@notarialeiva.cl

**REPERTORIO N° 104.881-2020.-**

**OT. 162.421.**

**SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN**

**BASES DE LA PROMOCIÓN**

**"CHEQUEO DE FERTILIDAD" JULIO 2020**

**CLÍNICA LAS CONDES S.A.**

\*\*\*\*\* ND

En Santiago, República de Chile, a treinta y uno de Julio del año dos mil veinte, ante mí, **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Amunátegui número setenta y tres, de esta ciudad, comparece: doña **NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA**, chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número dieciocho millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis guión tres, domiciliada para estos efectos en Amunátegui número setenta y tres, comuna y ciudad de Santiago, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización las bases de la promoción denominado **"CHEQUEO DE FERTILIDAD" JULIO DOS MIL VEINTE**, de la empresa **CLÍNICA LAS CONDES S.A.**, este documento consta de cuatro hojas, el que se anota en el repertorio bajo el número **noventa y ocho mil doscientos diecinueve**, y queda agregado al final del protocolo

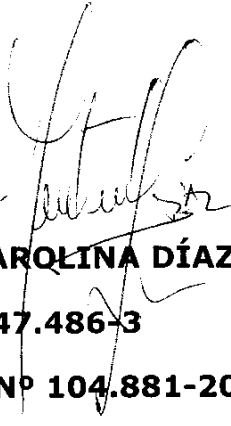


PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) e ingrese el siguiente código: 2020162421



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
 VERIFIQUE EN : [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) ingresando el código: **2020162421**

documentos de su clase.- En comprobante y previa lectura se ratifica y firma la compareciente.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Doy Fe.-



**NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA**

**C.I.Nº 18.347.486-3**

**Repertorio Nº 104.881-2020.-**



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: [www.notarialcva.cl](http://www.notarialcva.cl) e ingrese el siguiente código: 2020162421

# PROTOCOLIZACIÓN

N° 98.219.

Repertorio: 104.887.

Fecha: 31 - 07 - 2020

0.162.421.

## BASES PROMOCIÓN "CHEQUEO DE FERTILIDAD" Julio 2020

### **PRIMERO:** Objetivo de la Promoción.

La promoción tiene por objeto otorgar un precio preferencial para los servicios médicos que se señalan en estas bases.

### **SEGUNDO:** Personas que pueden participar en la Promoción.

Podrán participar en esta promoción mujeres entre los 18 y 40 años de edad.

### **TERCERO:** Descripción de la Promoción.

La promoción consiste en que las personas señaladas en la cláusula anterior podrán acceder a un estudio y evaluación de fertilidad para conocer su nivel de reserva ovárica, a través de un examen de Hormona Anti-mulleriana ("AMH"), una consulta médica y una ecografía, en la Unidad de Medicina Reproductiva ("UMR") de la sede Estoril de Clínica Las Condes, ubicada en calle Estoril N°450, comuna de Las Condes, en adelante la "Clínica".

La evaluación podrá consistir en una de las dos siguientes opciones:

#### **Opción 1**

- Consulta telemedicina de consejería y evaluación
- Examen (AMH + toma de muestra)
- Evaluación médica presencial con Recuento de Folículos Antrales

#### **Opción 2**

- Examen (AMH + toma de muestra)
- Consulta médica de consejería y Recuento de Folículos Antrales

La paciente debe completar el formulario de inscripción web disponible en la página web de la Clínica [www.clinicalascondes.cl](http://www.clinicalascondes.cl), el cual será derivado automáticamente a la matrona de la UMR quien la contactará para entregar a la paciente cualquier información adicional o complementaria que ésta necesite y agendar una hora, para el servicio que corresponda de acuerdo con la opción escogida.

Si la paciente opta por la **Opción 1**, se le enviará a la dirección de correo electrónico que indique un *link* de prepagos para efectuar el pago. Una vez realizado el pago quedará automáticamente agendada su hora, enviándosele un comprobante de dicho agendamiento a la misma dirección de correo electrónico.

Si la paciente opta por la **Opción 2**, deberá indicar también a la matrona UMR si asistirá a la Clínica a retirar la orden médica para el examen AMH, o bien, prefiere que dicha orden le sea enviada al correo electrónico que comunique al efecto.

Para ambas opciones, una vez que la paciente tenga definida la fecha del examen AMH, la matrona UMR agendará para ella la hora de la consulta médica, en una fecha igual o posterior a la fecha de entrega de sus resultados. En la consulta médica presencial, se revisará el resultado de su examen y se realizará la ecografía para el recuento de folículos Antrales.



**CUARTO:** Médicos participantes.

**En la modalidad de Telemedicina:**

Dr. Jaime Albornoz Valdés, Dra. Adela Camus Ibañez, Dr. Gonzalo Duque Arredondo, Dr. Antonio Mackenna Iñiguez, Dr. Amiram Magendzo Neuwirth, Dr. Yasson Triantafilo Vladilo, Dr. Diego Masoli Illanes y Dr. Juan Enrique Schwarze Meza.

**En la modalidad Presencial:**

Dr. Jaime Albornoz Valdés, Dra. Adela Camus Ibañez, Dr. Gonzalo Duque Arredondo, Dra. Cecilia Fabres Vicuña, Dr. Emilio Fernández Ossadey, Dr. Antonio Mackenna Iñiguez, Dr. Amiram Magendzo Neuwirth, Dr. Yasson Triantafilo Vladilo, Dr. Diego Masoli Illanes, Dr. Rodrigo Enríquez Reyes y Dr. Juan Enrique Schwarze Meza.

**QUINTO:** Valores Promocionales.

Esta promoción otorga a las personas que puedan participar en ella, según lo regulado en estas bases, un beneficio consistente en valores preferenciales en la Clínica respecto, únicamente, de las siguientes prestaciones:

**Valores Opción 1**

**Valor total \$ 83.600**

Código CLC	Cod Fonasa	Descripción	VALOR PARTICULAR	VALOR PROMOCIÓN	VALOR FONASA
96099	0101308	CONSULTA MÉDICA DE ESP. EN OBST. Y GINECOLOGÍA	\$97.170	\$35.000	\$35.000
99552	0101308	CONSULTA TELEMEDICINA OBST (UMR) Y GINECOLOGÍA	\$56.920	\$35.000	\$35.000

**Toma de muestra y examen**

Código CLC	Cod FONASA	Descripción	VALOR PARTICULAR	VALOR PROMOCIÓN hasta unidad 100*	VALOR PROMOCIÓN desde unidad 101	VALOR FONASA
26269	-	HORMONA ANTI-MULLERIANA (AMH)	\$47.654	\$9.000	\$33.358	\$9.000
52019	307011	TOMA DE MUESTRA EN ADULTOS	\$6.668	\$4.600	\$4.600	Bono nivel 3

**Valores Opción 2**

**Valor Total \$73.600**

Código CLC	Cod Fonasa	Descripción	VALOR PARTICULAR	VALOR PROMOCIÓN	VALOR FONASA
99554	0101308	CONSULTA MÉDICA DE ESP. EN OBST. Y GINECOLOGÍA (OP.2)	\$97.170	\$60.000	\$60.000

**Toma de muestra y examen**

Código CLC	Cod FONASA	Descripción	VALOR PARTICULAR	VALOR PROMOCIÓN hasta unidad 100*	VALOR PROMOCIÓN desde unidad 101	VALOR FONASA
26269	-	HORMONA ANTI-MULLERIANA (AMH)	\$47.654	\$9.000	\$33.358	\$9.000
52019	307011	TOMA DE MUESTRA EN ADULTOS	\$6.668	\$4.600	\$4.600	Bono nivel 3

\*Se deja expresa constancia que para la realización del examen de AMH, para ambas opciones en conjunto, existe un stock limitado de 100 unidades a \$9.000. Luego, se aplicará un descuento de 30% sobre el valor particular.

En caso que, a juicio del médico tratante, la paciente requiriese exámenes adicionales a los contemplados en las Opciones 1 y 2, la Clínica le otorgará un valor preferente para tales prestaciones, según la siguiente tabla:

**Exámenes Estoril**

Código CLC	Cod Fonasa	Descripción	VALOR PARTICULAR	VALOR PROMOCIÓN	VALOR FONASA
46003	303030	ESTRADIOL (17-BETA)	\$29.049	\$20.334	Bono nivel 3
46009	303015	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)	\$36.402	\$25.481	Bono nivel 3
46013	303016	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	\$36.402	\$25.481	Bono nivel 3
	303024	TSH TIROESTIMULANTE	\$38.424	\$26.897	Bono nivel 3
	303020	PROLACTINA	\$36.402	\$25.481	Bono nivel 3
	402011	HISTEROSALPINGOGRAFIA (A.C. 20-01-013) (4 EXP.; INCLUYE	\$71.217	\$49.852	Bono nivel 3
	2001013	HISTEROSALPINGOGRAFIA (A.C. 04-02-011)	\$159.102	\$111.371	\$23.600
26105	302048	CURVA TOLERANCIA GLUCOSA (2M)	\$27.345	\$19.142	Bono nivel 3
26104	303031	INSULINA CURVA (2M)	\$114.246	\$79.972	Bono nivel 3
52051	-	GLUCOSA ORAL 75 GRAMOS	\$5.655	\$3.959	\$3.959

El paciente deberá pagar el valor particular de las prestaciones y luego rembolsar en su Isapre de acuerdo con la cobertura de su plan.

En caso que, obtenidos y revisados los resultados de su estudio, la paciente requiera algún tratamiento otorgado por la Unidad de Medicina Reproductiva, podrá acercarse a la Oficina de Presupuestos, donde se evaluará su caso de acuerdo con los convenios de que sea parte y las coberturas por ellos contempladas.

**SSEXTO:** Término del Beneficio.

La Clínica no otorgará el beneficio correspondiente a esta promoción, si la paciente mantiene deudas impagas por más de 30 días, por hospitalizaciones, o si la paciente no asiste a las horas agendadas.

**SSEXTIMO:** Empresa que otorga la Promoción.

La presente promoción es otorgada por Clínica Las Condes S.A.

**SSEXTAVO:** Vigencia de la promoción

Plazo para inscribirse en la campaña: Hasta el día 30 de noviembre del 2020.  
 Plazo para realizar el AMH: Hasta el día 25 de diciembre del 2020.  
 Plazo para asistir a consulta: Hasta el día 31 de diciembre del 2020.  
 Plazo para realizar los otros exámenes: Hasta el día 25 de diciembre del 2020.

**SSEXVENO:** Condiciones Generales.

1. El hecho de participar en la promoción y recibir los descuentos o beneficios, implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.

2. Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de las presentes Bases será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente General o Representante Legal de la Clínica.



3. La Clínica se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, y aún el de cancelar la promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, sin ulterior responsabilidad para la Clínica.

4. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago que la Clínica determine.